MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 19/2.022

"CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDA"

ID N° 414.115.-

ADENDA N° 1.

ADENDA 01 AL CONTRATO Nº 28/2022.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Cristina Ayala Blanco**, de Nacionalidad Paraguaya con **C. I. N° 1.195.207**, en carácter de Intendente Municipal y el **Abog. Joel H. Tilleria,** con **C.I. N.°. 3.414.748,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra parte la firma **PSL PROVISIÓN SERVICIO LOGISTICA,** con **RUC N° 3298583-1,** representada por el Señor Luis Miguel Aguilera Galeano, **C.I. N° 3.198.583,** domiciliada en la calle Prof. Wilfrido Ojeda e/Ruta N° 1 y Monseñor Gabino Rojas de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDA CD N° 19/2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Contratante y la Contratista acuerdan incorporar al contrato originalmente pactado una ampliación en cuanto a la realización de trabajos adicionales no previsto inicialmente; Avalados en el Art. 62 Convenios modificatorios en Obras Publicas, en el caso de que fueres necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre la partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta y separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. Según justificación, podrá efectuarse la adenda que fuese necesaria, el objeto de la presente adenda se debe a los efectos de Corregir el Plazo de Ejecución Contractual. que con esta Adenda queda Cuanto sigue en el punto.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE RUBROS A ADICIONAR

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD CM N°: 1	CANTIDAD ADICIONAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO CONTRACTUAL	MONTO CMN°1	PORCENTAJE
1	Servicio de Demolición	GL	1,00						
1.1	De Piso	M2	360,00			11.733	4.223.880		
2	Replanteo y Marcación	M2	542,00			5.480	2.970.160		
3	Relleno y Compactación	M3	54,00			85.600	4.622.400		
4	Piso - Contrapiso	GL	1,00						
4.1	Contrapiso de Cascote	M2	542,00	642,00	100,00	33.333	18.066.486	3.333.300	18,45%
4.2	Piso de H°A°	M2	45,00			183.466	8.255.970		
4.3	Piso de Piedra rompecabeza	M2	590,00	706,00	116,00	87.642	51.708.780	10.166.472	19,66%

Abog. Joel Hermán Tilleria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

4.4	Provisión y Colocación de Cordón cuneta de hormigón	ML	445,00			81.000	36.045.000		
5	Mamposteria	GL	1,00	-					
5.1	Ladrillo común 0,30m	M2	20,00			158.388	3.167.760		
5.2	Sardinel de ladrillos laminados	ML	30,00	36,00	6,00	63.120	1.893.600	378.720	20,00%
6	Pintura	GL							
6.1	De Paredes al Latex	M3	380,00	440,00	60,00	21.533	8.182.540	1.291.980	15,79%
7	Limpieza final y retiro de escombros	GL	1,00			857.038	857.038		
7.1	Mamposteria de elevación con ladrillo común de 0,15 m	M2			115,00	85.200		9.798.000	
7.2	Limpieza de Desbroce	GL			1,00	2.350.000		2.350.000	
							TOTAL	**27.318.472**	

Monto Total: 27.318.472- (Guaraníes: Veinte y siete millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y dos) IVA incluido.

El plazo de ejecución será ampliado conforme a lo siguiente: 17 (diecisiete) días corridos.-

Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 06 mes de Diciembre del año 2.022.-

Abg. Joel H. Tillería Ortiz.
Secretaria General

Lic. Cristina Ayala Blanco.
Intendente Municipal

Luis Miguel Aguilera Galeano.
C.I. N° 3.198.583.-
Representante Legal.
PSL PROVISIÓN SERVICIO LOGISTICA.